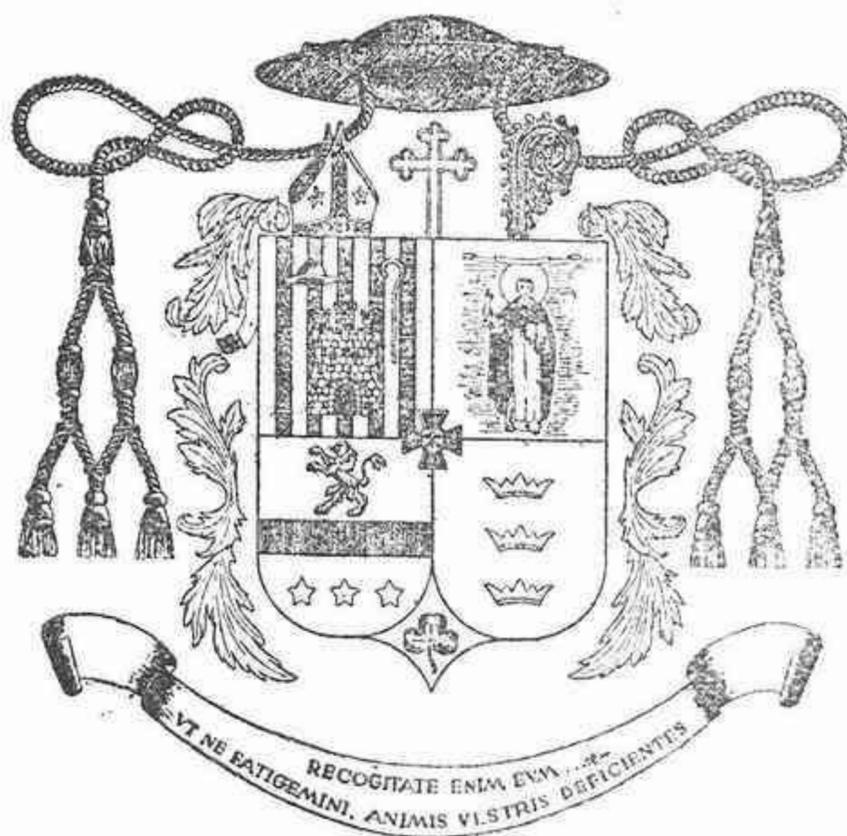




Boletín Oficial

del

Obispado de Orihuela



2 Septiembre 1957 - Número 9

SUMARIO

	<u>Págs.</u>
DEL OBISPADO	
Circular con motivo de la visita «ad limina»	149
Sagrada Congregación de Ritos. —Decreto	151
Vicaría General. —Advertencias	152

Boletín Oficial

del

Obispado de Orihuela

Dirección y Administración: CURIA DIOCESANA

AÑO XIX

2 SEPTIEMBRE 1957

Núm. 9

Del Obispado

Circular con motivo de la visita «ad limina»

Sabéis, amados Sacerdotes, cómo estamos obligados a hacer la visita «ad limina» este año, según ordena el Derecho Canónico. Obligación, pero dulce y provechosa. Vamos a postrarnos a los pies de S. S.; vamos a visitar los sepulcros de los Apóstoles; vamos a dar cuenta del estado espiritual de nuestra amada Diócesis. Y, vamos, por fin, a recibir consejos de los mismos labios del Romano Pontífice. Ni puede haber mayor honor ni consuelo más saludable en este mundo.

Para este fin hay organizada una Peregrinación, que Nos acompañará, y que tendremos mucho gusto en presentar al Santo Padre. Todos no podréis venir; pero todos sí que estaréis presentes en mi mente y en mi corazón. Es visita que hace el Prelado para todos los diocesanos y en nombre de todos ellos. Por lo cual, ya desde ahora, debéis elevar preces al Señor para su provechoso desenvolvimiento.

Es más: es costumbre que todos los Prelados presenten al Santo Padre un obsequio, un óbolo, símbolo del amor de todos sus hijos. El es el representante de Dios, de Cristo, en la tierra, y se ha de gozar mucho su corazón al recibir ofrendas, que manifiesten lo mucho que le amais.

Por ello, ordenamos que en todas las Parroquias se haga una colecta extraordinaria con este fin. El modo de hacerla, en la Iglesia o fuera de ella, pidiendo a las personas o a las Asociaciones, en un día o en varios, lo dejamos a la iniciativa y celo de los Sres. Curas.

Realizaremos, D. m., la visita en los últimos días del mes de octubre, por lo cual la colecta deberán remitirla al Sr. Vicario General en la primera decena del mes de octubre.

Agradeciéndoos de antemano vuestras oraciones y la generosidad de vuestro donativo, de todo corazón os bendice

† **PABLO, Obispo de Orihuela**

Orihuela 23 de agosto de 1957.

(Léase en las Misas del domingo que se tome como inicio de la colecta).

Somos testigos de las verdaderas y grandes ansias de nuestro amado Prelado de acudir a Roma para postrarse ante los sepulcros de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo, columnas fundamentales de la Iglesia, y ante los pies del Padre común de los fieles.

Sabido es que él ha pisado innumerables veces aquellas arenas del Coliseo regadas tantas veces con la sangre de los mártires y que ha visitado las grandes Basílicas romanas durante su permanencia en la Ciudad eterna para su formación como Canonista. Mas ahora acude a Roma por primera vez como Jerarca de la Iglesia a prestar reverencia a la Sede de Pedro y manifestar su amor y fidelísima adhesión al Vicario de Cristo.

Nuestro Prelado nos perdone nuestra audacia en revelar lo que tal vez él quisiera se guardase en secreto; a saber, que cuando habla del Soberano Pontífice se le enciende el rostro y pone cálido y amoroso verbo en sus labios. Cuando lee u oye la palabra del Santo Padre, ya no quiere ni discurrir, ni razonar, ni pensar: su pensamiento y su querer es el que fluye de Roma. ¡Ah! ello es fruto de la fe inquebrantable en la Infalibilidad Pontificia y en la singularísima asistencia del Espíritu Santo sobre el Vicario de Cristo. Lleva muy grabadas en su mente y corazón aquellas palabras de Cristo a Pedro: «*Et tu, aliquando conversus, confirma fratres tuos*»; y aquellas de San Ireneo: «*Ad hanc enim Ecclesiam propter potentiolem eius principalitatem necesse est omnem convenire Ecclesiam*». (Adv. haere. III, c. 3, n 1 c.).

Por ello él como Obispo llevará a los pies del sucesor de Pedro a esta Iglesia Oriolana, para demostrar su fiel comunión con Ella. Por ello un número crecido de fieles diocesanos (todos quisiéramos ir) con su Obispo se postrarán a los pies del Soberano Pontífice. Ellos serán portadores de nuestro amor, reverencia y obediencia al Vicario de Cristo y nuestro amado Sr. Obispo podrá ofrecerle nuestro óbolo, nuestras oraciones por su Augusta persona y nuestra fiel y leal adhesión y obediencia a la Sede Romana.

EL VICARIO GENERAL.

Sagrada Congregación de Ritos

La Sagrada Congregación de Ritos, recogiendo el pensamiento de Su Santidad Pío XII, en su discurso a los asistentes al Congreso Internacional de liturgia pastoral celebrado en Asís en 22 de Septiembre de 1956, por decreto de 1.º de Junio de 1957 ha tenido a bien decretar lo siguiente, que ad pedem litterae y en su parte dispositiva entresacamos del

DECRETO:

«1. Normae a Codice Iuris Canonici circa Ss. Eucharistiam asservandam statuae (Cann. 1268, 1269) sancte religioseque servandae sunt; nec omittant locorum Ordinarii de hac re sedulo invigilare.

2. Tabernaculum adeo firmiter cum altari coniungatur, ut inamovibile fiat. Regulariter in altari maiore collocetur, nisi aliud venerationi et cultui tanti sacramenti commodius et decentius videatur, id quod ordinarie contingit in ecclesiis cathedralibus, collegiatis aut conventualibus, in quibus functiones chorales peragi solent; vel aliquando in maioribus sanctuariis, ne propter peculiarem fidelium devotionem erga obiectum veneratum, summus patriae cultus Ssmo Sacramento debitus obnubiletur.

3. In altari ubi Ssma Eucharistia asservatur, habitualiter Sacrificium Missae celebrandum est.

4. In ecclesiis, ubi unicum exstat altare, hoc nequit ita aedificari, ut sacerdos celebret populum versus; sed super ipsum altare, in medio, poni debet tabernaculum ad asservandam Ssmam Eucharistiam, ad normam legum liturgicarum constructum, forma et mensura tanto Sacramento omnino dignum.

5. Tabernaculum sit undequaque solide clausum, et adeo in omni sua parte securum, ut quodvis profanationis periculum arceatur.

6. Tabernaculum, tempore quo sacrae species in ipso asservantur, conopaeo sit coopertum ac, iuxta ecclesiae antiquam traditionem, lumen perenne ante ipsum ardeat.

7. Tabernaculum, quoad formam, stilo altaris et ecclesiae conveniat; ab illis in usu hucusque receptis haud nimis discrepet; non reducatur ad speciem simplicis capsae, sed verum habitaculum Dei cum hominibus quodammodo repraesentet; non ornentur symbolis vel figuris inusitatis, vel quae fidelium admirationem moveant, vel erronee interpretari possint, vel quae relationem ad Ssmum Sacramentum non habeant.

8. Districte vetantur tabernacula eucharistica extra ipsum altare posita, ex. gr. in pariete, aut ad latus, vel retro altare, aut in aediculis seu columnis ab altare separatis.

9. Contraria consuetudo, sive quoad modum Eucharistiam asservandi, sive quoad formam tabernaculi, praesumi nequit, nisi agatur de consuetudine centenaria vel immemorabili (cf. Can. 62, § 2), uti ex. gr. in casu quorundam tabernaculorum ad modum turris vel aediculae aedificatorum. Hae tamen formae reproduci nequeunt.

Contrariis quibuslibet minime obstantibus.

Romae, 1 Iunii 1957.

C. Card. CICOGNANI, *Praefectus*

L. ✠ S.

† A. Carinci, Archiep. Seleuc., *a Secretis*

Vicaría General

Con el fin de no vernos obligados a reenviar a los Rvdos. Sres. Curas algunos documentos, que nos llegan y de otra parte para la buena marcha de los dintintos negociados de esta Curia nos es grato hacer las siguientes advertencias:

1.^a Todo documento eclesiástico que proceda de otra diócesis, ha de venir legalizado por la respectiva Vicaría General, no admitiendo el que venga sin dicho requisito.

2.^a Los atestados de libertad y soltería, que de cualquier Obispado les llegaren, han de ser remitados a esta Curia.

3.^a Los exhortos de amonestaciones diligenciados han de ser enviados a este Obispado cuanto antes, pero pasados los tres días después de la última amonestación, debiendo fecharlos, firmarlos y sellarlos al margen, indicando que no se ha denunciado ningún impedimento. Si alguno fuere fechado dentro de los tres días posteriores a la última amonestación, esta Vicaría entenderá que se solicita dispensa de dichos días con el consiguiente cargo de derechos arancelarios.

4.^a A veces nos vienen expedientes matrimoniales sin instancia. Esto debe evitarse.

5.^a Cuando transcrita la partida de los expedientes de entable se nos reenvían definitivamente, deben los Rvdos. Sres. Párrocos firmarla y sellarla en el expediente al margen. En el libro de Entables bastará la firma en la nota que pongan al margen, pero la partida a transcribir del pliego-expediente deben firmarla y sellarla y así se nos reenvía.

6.^a Respecto a los sellos pro Casa-Sacerdotal deben los Sres. Curas pedirlos a los respectivos arciprestes, quienes convenientemente se proveerán en esta Curia, pidiéndolos al Rvdo. Sr. Don Carlos Camarasa.

7.^a Es explicable cierta demora en el envío de los partes mensuales de Papa y Seminario, pero una tardanza excesiva ya no la comprende esta Vicaría. Mas si han sido enviados, y por cualquier circunstancia no nos han llegado ponemos a continuación la lista de los que no obran en nuestro poder, porque los interesados se dignen repetir el envío.

Falta el 2.^o trimestre de 1957 de las parroquias: Los Angeles (Alicante), Florida (Alicante), Benalúa (Alicante), San Nicolás (Alicante), Almoradí, Altet con Torrellano, Arneva con Hurchillo, Campello, Sdo. Corazón (Elche), Formentera del Segura, Granja de Rocamora, Heredades, Molíns, Novelda, Pilar de la Horadada, Salinas, Santapola, Torrevieja, Villafranqueza con Tángel y El Molar-La Marina.

Faltan los dos primeros trimestres de 1957 de las parroquias: S. Gabriel (Alicante), Campaneta, Hondón de las Nieves, Rincón de Bonanza, Rojales, San Juan de Alicante, Sax, Tabarca, Verdegás, Santiago (Villena) y Santa María (Villena).

Nos falta el primer trimestre de 1957 de la Misericordia de Alicante y Mayo y Junio de Algüeña.

Además no ha llegado el último trimestre de 1956 de Santiago de Villena y de Rojales.

EL VICARIO GENERAL,
Dr. José García

ELABORACION ESPECIAL

DE

VINO BLANCO DULCE

PARA EL SANTO SACRIFICIO DE LA MISA

LOIDI Y ZULAICA

SAN SEBASTIAN

Proveedores de los Sacros Palacios Apostólicos

CASA CENTRAL

Bodegas de elaboración

Idiáquez número 5

en **ALCAZAR**

Telegramas: LOIDI

Fundada el año 1875

de **SAN JUAN**



Ciudad Real

Esta Casa garantiza la absoluta pureza de sus vinos con recomendaciones y certificados de los Eminentísimos Sres. Cardenal Arzobispo de Burgos, Arzobispos de Santiago y Valladolid, Obispos de Ciudad Real, Pamplona, Orihuela, Jaca, Segovia, Auxiliar de Burgos, Bayona (Francia), R. P. Dr. Eduardo Vitoria S. J., etc.

EXPORTACION A ULTRAMAR

ENVIO GRATUITO DE MUESTRAS

Biblioteca de Autores Cristianos

NOVEDADES

JESUCRISTO SALVADOR.—*La persona, la doctrina y la obra del Redentor*, por TOMAS CASTRILLO AGUADO. XII x 524 págs. 75 ptas. tela; 120 piel. (BAC 162).

Una exposición naturalmente lógica, brillante, densa y ágil de todo ese orbe de ideas, hechos y efectos trascendentes que suponen y encierran la «figura, la doctrina y la obra del Redentor».

El Dr. Castrillo nos hace caminar por ese mundo alucinante y maravilloso del Antiguo y del Nuevo Testamento a través de un lenguaje finísimo, depurado y en todo momento riguroso y certero.

SEÑORA NUESTRA.—*El misterio del hombre a la luz del misterio de María*, por JOSE MARIA CABODEVILLA. XII x 433 págs. 65 ptas. tela; 110 piel. (BAC 161).

El Arzobispo de Zaragoza, Dr. Morcillo, dice en el prólogo de esta obra:

«Los que hayan leído, antes de ahora, una mariología, verán aquí resplandecer las tesis que allí aprendieron trabajosamente...»

«Los que de la mano de este libro se acerquen por primera vez a la Virgen, acaso ganen muchas jornadas que otros cristianos hubieron de recorrer lentamente y por etapas...»

LIBROS DE ESPIRITUALIDAD.— Las doctrinas del P. MTRO. FR. JUAN G. ARINTERO, O. P., puede decirse que son, en la actualidad, doctrina común entre los autores espirituales. Sus dos grandes libros están publicados en la BAC y no podría afirmarse cuál es el mejor,

LA EVOLUCION MISTICA.—(BAC 91). 70 ptas. tela; 115 piel.

CUESTIONES MISTICAS.—(BAC 154). 75 ptas. tela; 120 piel.

La vida y la doctrina del P. Arintero se condensan, como dijo el P. Aldama, S. J., en una palabra: *evolución*. Evolucionó el e hizo evolucionar a los demás.

Solicíte catálogo y condiciones

En todas las librerías o en LA EDITORIAL CATOLICA, S. A.

Alfonso XI, 4 — MADRID

GRAN SASTRERIA ECLESIASTICA

J A U L E N T

Impermeables, Sombreros y Bonetes

Facilidades de pago. Remitimos muestras
sin compromiso.

Cucurulla, 5

Tel. 216043

Apartado 96

BARCELONA (2)

Casa ESTRUCH

Mayor, 19
ORIHUELA

Gran surtido de artículos con rebaja de precios:

Rosarios desde 9 pesetas la docena.

*Estampas, con variadísimos modelos, desde 22 pesetas
el millar*

Incienso a 18 pesetas el kilo

Depósito de toda clase de libros.—Todas las obras, de fondo de la Eitorial Herder.—Del Cardenal Gomá.—De Thot.—Libros de meditaciones.—Misales, etc.

Vidas de Santos en tomitos desde 0'50, con elegante presentación y escritos con amenidad.—Imágenes, Crucifijos, orfebrería-religiosa, Medallas, Artículos de escritorio y material escolar.

BANCO

HISPANO AMERICANO

MADRID



CAPITAL 350.000.000 ptas.
RESERVAS 450.000.000 ptas.

Sucursal de ORIHUELA

DOMICILIO: Lopez Pozas núm. 3



*Aprobado por la Dirección General de Banca y Bolsa
con el núm. 284.*

VINOS DE MISA

J. de Muller,

S. A.

TARRAGONA

Casa fundada en 1851



MEDALLA DE ORO

::: ::: EN ::: :::

LA EXPOSICION

VATICANA DE 1888

PROVEEDORES
DE SUS SANTIDADES
PIO X, BENEDICTO XV,
PIO XI, Y PIO XII

GARANTIA DE ABSOLUTA PUREZA

Certificados de numerosos Excmos. Prelados de España y del Extranjero y del Rvdo. Padre Eduardo Vitoria, S. J., Fundador del Instituto Químico de Sarriá (Barcelona).

DISTRIBUIDOR:

Sra. Sobrina de Juan Sánchez García

Calle Mayor, 28

ALICANTE

Velas litúrgicas **GAUNA** para el Culto

MARCAS REGISTRADAS: "MAXIMA" Y "NOTABILI"

Capiteles **GAUNA** para las mismas

ECONOMIA Y LIMPIEZA

Lámparas de cera **GAUNA** patentadas

PARA EL SANTISIMO, OFRENDAS Y VISITA DOMICILIARIA

NIETOS DE QUINTIN RUIZ DE GAUNA

(Casa Fundada en 1840)

APARTADO, 62

VITORIA

M. IRADIER, 44

BANCO CENTRAL

Alcalá, 49 y Barquillo, 2. - MADRID

Oficina Central, 279 Sucursales y 69 Agencias en Capitales
y principales plazas de la Península, Islas Baleares,
Canarias y Marruecos

Capital en circulación. 275.000.000 de pesetas

Fondos de reserva.... 275.000.000 »

**Corresponsales en todas las plazas
importantes de España y del Extranjero**

Aprobado por la Dirección General de Banca y Bolsa con el n.º 903

Banco Español de Crédito

Domicilio Social: Alcalá 14, MADRID

Capital desembolsado..... Ptas. 408.375.000'00 »
Reservas..... » 605.119.131'09 »

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERO, Cedaceiros, 4 - MADRID

471 DEPENDENCIAS EN ESPAÑA Y MARRUECOS

DEPENDENCIA DE ORIHUELA

EJECUTA BANCARIAMENTE TODA CLASE DE
OPERACIONES MERCANTILES Y COMERCIALES

ESTA ESPECIALMENTE ORGANIZADO PARA LA
FINANCIACION DE ASUNTOS RELACIONADOS
CON EL COMERCIO EXTERIOR.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

LIBRETAS DE AHORRO

DEPENDENCIAS EN LA PROVINCIA: Alicante, Alcoy
Aspe, Callosa de Segura, Crevillente, Denia, Elda, Elche
Jijona, Monóvar, Novelda, Pego, Villajoyosa y Villena.

(Aprobado por la Dirección General de Banca el 13 - 5 - 55 con el número 1.688)

Pedro Rogel

HIJO Y SUCESOR DE

José Rogel
DE ORIHUELA

●
CONSTRUCTOR DE ORGANOS Y ARMONIUMS
Y REPARACION DE LOS MISMOS

Benito Pérez Galdós, 5

A L I C A N T E

Imprenta Oratorio Festivo
Orihuela